MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
ÁREA DE INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
Fecha 01 ABR 2015
Hora: ..... Folios: .....
Registro: .....
Recibido por: .....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 132 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 30 MAR 2015

VISTO:

Informe Técnico N° 044-2015/LAVM/SUPERVISIÓN-GIDU-MDCC, de fecha 27.02.2015, Informe N° 064-2015-MDCC/GPPP, de fecha 11.03.2015, Informe Técnico N° 0105-2015-MAM-GIDU-MDCC, de fecha 05.03.2015, Informe Técnico N° 119-2015-MAN-GIDU-MDCC, de fecha 17.03.2015, y el Proveído N° 355-2015-A-MDCC, del Despacho de Alcaldía, de fecha 25.03.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales para la representación del vecindario, para la promoción y adecuada prestación de los servicios públicos locales y, para el desarrollo sostenible y armónico de su circunscripción, constitucionalmente, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su estricta competencia, y, en tales objetivos, el ejercicio de sus atribuciones se expresa estructural y funcionalmente a través de actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración;

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2015/LAVM/SUPERVISIÓN-GIDU-MDCC, de fecha 27 de febrero del 2015, el Jefe del Área de Supervisiones solicita Adicional 01 y Ampliación de plazo 01 de la obra "Construcción de una nueva infraestructura en la Institución Educativa 40055 Romero Luna Victoria Nivel Primaria, Zamácola, Distrito de Cerro Colorado-Arequipa (II Etapa Meta Patio de Honor)";

Que, mediante Informe Técnico N° 0105-2015-MAM-GIDU-MDCC, de fecha 05 de marzo del 2015, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que se ha creado la necesidad de ejecutar nuevos proyectos, como adicionales y/o ampliaciones de plazo, es necesario la aprobación de la Modificación de Metas del presente año, por lo que se solicita se habilite saldos de las metas del PIA 2015;

Que, mediante Informe N° 064-2015-MDCC/GPPR, de fecha 11 de marzo del 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la autorización mediante Resolución de Alcaldía, aprobando la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático a fin de incrementar el marco presupuestal correspondiente por el monto de S/. 80,152.98 (ochenta mil ciento cincuenta y dos con 98/100 nuevos soles), los mismos que serán atendidos con el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el Artículo 40° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.2), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; así como la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Sub Capítulo III, Artículo 24°;

Que, al respecto la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala en el numeral 40.1), del Artículo 40°, que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal"; asimismo el numeral 40.2), señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad", por lo que resulta procedente efectuar la Modificación Presupuestal;

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones y estando a las facultades conferidas al Titular del Pliego, por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en atención a la propuesta planteada por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, conforme al siguiente detalle:

SNIP N°	PROYECTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
167123	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 40055 ROMEO LUNA VICTORIA-NIVEL PRIMARIA, ZAMACOLA (II ETAPA META PATIO DE HONOR), DISTRITO DE CERRO COLORADO-AREQUIPA-AREQUIPA"	80,152.98	ADICIONAL DE OBRA
	TOTAL	80,152.98	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V°B° Gerencia Municipal

Incrementando en la suma ***S/.* 80,152.98 *(ochenta mil ciento cincuenta y dos con 98/100 nuevos soles)***; del monto inicial del proyecto asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Financiera y a todas las unidades competentes, y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado AREQUIPA Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018